

## **Normas para la realización, entrega y defensa de los TFM**

### **I. Normativa TFM**

Según lo estipulado en el acuerdo de 27 de julio de 2016 (UCM) en el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM), se seguirán las siguientes pautas para la tutorización y depósito de los TFM.

#### **1) Previamente a la realización del TFM, el estudiante y el tutor firmarán:**

- una aceptación de tutorización
- un compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del trabajo de fin de máster.

Ambos documentos serán custodiados por el tutor del trabajo. Se remitirá la aceptación de tutorización en formato PDF al coordinador del máster.

#### **2) Depósito del TFM**

Para poder pasar a defensa pública el TFM deberá contar con:

- una autorización de presentación de TFM
- una declaración de buena práctica académica

Ambos documentos deberán incorporarse al TFM, que se depositará provisto de ambos documentos.

El estudiante (u otra persona en su lugar) deberá entregar en las fechas establecidas al efecto:

- un ejemplar en PDF a la coordinadora del máster, D<sup>a</sup> Laurence Rouanne ([llmrouanne@filol.ucm.es](mailto:llmrouanne@filol.ucm.es)),
- cuatro ejemplares impresos y encuadernados en la Secretaría del Departamento (uno para cada miembro del Tribunal, más una copia adicional, que quedará en depósito en el Centro; se recomienda que esta copia vaya acompañada de una versión electrónica en PDF). Se pueden enviar esas copias por correo certificado, a la Secretaría del Departamento, D<sup>a</sup> Carmen Fábregas Giné:

Facultad de Filología - Edificio D (Despacho 2.303.0, 2<sup>a</sup> planta)

Ciudad Universitaria

28040 - MADRID

[dp008@ucm.es](mailto:dp008@ucm.es)

La entrega postal se hará en los mismos plazos que la entrega en mano, es decir que el envío se tendrá que planificar con la suficiente antelación como para que los trabajos lleguen a Secretaria en la fecha máxima prevista.

#### **3) Defensa pública**

El tutor emitirá un informe sobre el TFM. Ese informe se entregará en un sobre cerrado al coordinador del máster, que lo hará llegar al presidente del tribunal el día de la defensa.

El tribunal nombrado podrá usar, si así lo decide una plantilla de evaluación. Deberá en todo caso comunicar al estudiante cuáles son las fortalezas y debilidades de su trabajo y de su presentación oral.

El tribunal calificador estará formado por tres profesores de la UCM y de París-Sorbona, todos ellos nombrados por la Comisión de Coordinación del Máster.

La evaluación del TFM se realizará mediante una presentación pública, en la que el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer de manera sintética los objetivos perseguidos, el método empleado y las conclusiones más destacables de la investigación realizada. El Tribunal evaluará la adecuación del marco teórico y el enfoque metodológico a los objetivos planteados y el grado en que el resultado final se ajusta a tales planteamientos, así como la relevancia del tema elegido, el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos. Prestará además consideración a la presentación escrita y a la exposición oral.

Tras la presentación del TFM, el Tribunal podrá realizar las preguntas o sugerencias que considere oportunas en relación con el trabajo de investigación realizado. El estudiante dispondrá de un turno de respuesta.

El Tribunal, tras la defensa pública del TFM, deliberará y otorgará las calificaciones correspondientes.

Tras la aprobación del TFM, el tribunal calificador podrá recomendar al estudiante su publicación en la colección digital de la BUC, para lo que será necesario contar con el informe positivo de un evaluador externo designado por la Comisión de Coordinación del Máster.

## **II. Pautas formales**

El Trabajo de Fin de Máster deberá incluir los siguientes contenidos:

- Justificación de la relevancia del tema elegido.
- Definición de los objetivos de la investigación.
- Presentación y justificación de los enfoques teóricos elegidos y de la metodología empleada cuando ello se requiera.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas utilizadas.
- Anexos documentales (en el caso de que se hayan empleado).

Y, de manera orientativa, podrá consistir en cualquiera de las siguientes modalidades (así como de posibilidades mixtas entre ellas):

- Revisión crítica de los antecedentes y estado de la cuestión.
- Presentación y discusión de datos.
- Formulación de hipótesis explicativas.

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 40 páginas (excluidos los anexos) y se ajustarán a las siguientes normas:

- Espaciado interlineal a 1,5
- Tipo de letra: Times New Roman tamaño 12 para el texto (tamaño 10 para el resto: ejemplos, notas, transcripciones, tablas, gráficos, etc...)
- Márgenes de 2,5 cm.
- Notas numeradas a pie de página.
- Ejemplos, transcripciones, gráficos y tablas numerados.